

# NOVEDADES, ACTUALIZACIONES Y ULTIMAS REFORMAS NORMATIVAS

## SECTOR LOGÍSTICA & TRANSPORTE

Durante el ejercicio 2018 y en especial al final de este y al inicio del 2019, se han producido diversas reformas normativas que las entidades deben de contemplar e incorporar en sus esquemas de cumplimiento normativo y compliance. Asimismo se están implantando soluciones de compliance que tendrán impacto directo en nuestro sector. Destacan por su importancia las siguientes:

- 1 RGPD**, Reglamento General de Protección de Datos, de aplicación desde mayo 2018. Es importante destacar los **deberes de acreditación y coordinación** frente a clientes y colaboradores **para el ejercicio 2019**.
- 2 Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Ley de Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD)**, de aplicación diciembre 2018. Nuevos requisitos ( en particular los requisitos de los canales de comunicación y denuncia en España ) algunos de aplicación directa al SLT, a **implantar y acreditar frente a clientes, colaboradores y empleados en 2019**.
- 3 Ley 11/2018** (aplicación diciembre 2018) en relación con **requisitos de información no financiera** para determinadas entidades.
- 4 Ley Orgánica 1/2019 de Reforma del Código Penal (aplicación marzo 2019)**, que requiere una evaluación y adaptación de los programas de prevención penal, **unido a los requisitos implícitos que requiere la LOPDGDD en los programas de Compliance Penal para el ejercicio 2019**.
- 5 UNE 19601** de Certificación de Compliance Penal, en relación con los deberes de acreditación y coordinación y posibles consideraciones para el Sector Logística / Transporte (SLT).
- 6 UNE 19602 de Certificación Compliance Fiscal**, consideraciones generales y consideraciones para Grupos, Filiales de Grupos Internacionales y relaciones con clientes.

Las entidades que operan en el Sector de Logística / Transporte (SLT) por su condición de operador intermedio entre diferentes entidades, tienen unos esquemas de cumplimiento y responsabilidad, que requieren un enfoque específico y homogéneo para poder integrar-se y acreditar frente a sus clientes y colaboradores los requisitos de acreditación que el nuevo marco normativo requiere.

**Todo ello implica que los requisitos de Compliance para el SLT, tienen un doble objetivo y necesidad**, por una parte, **cumplir con los deberes que son de aplicación a la entidad**, y **por otra parte** como evidencia y requisito de **acreditación frente a clientes y colaboradores, necesario para operar** y cumplir con los requisitos de coordinación con terceros que estos marcos normativos requieren a las entidades.

## SEMINARIO / TALLER PRÁCTICO COMPLIANCE 2019 UNO

Por todo lo anterior, desde UNO hemos organizado un Seminario / Taller práctico enfocado a nuestro sector, para poder tratar y enfocar las implicaciones y soluciones frente a estos nuevos requisitos de Compliance tanto a nivel interno de cada entidad como frente a las clientes y colaboradores (otras entidades, franquiciados, autónomos, redes y similares).

Se trata de una sesión única, por su enfoque, donde se tratarán los aspectos relevantes y novedades, con una visión global y coordinada, enfocada a nuestro sector. Todo ello con el objetivo de identificar los requisitos relevantes a implantar/ acreditar y las soluciones / plan de acción a desarrollar para las diferentes tipologías de entidades del SLT.

Para ello contaremos con la colaboración de BONET consulting, firma líder especializada en Compliance y con experiencia en los procesos de implantación y desarrollo de las novedades anteriores.

La ponencia será desarrollada por el socio director de **BONET consulting**, firma colaboradora de **UNO** en materias Compliance, D. **ABEL BONET**, Economista y Auditor, con programas de desarrollo directivo en IESE y MIT Sloan School of Management. Responsable de la práctica de Compliance y Responsabilidad Penal Corporativa con 10 años de experiencia en KPMG y 20 años en BONET. Director de Programas especializados y de formación continua en Compliance, Responsabilidad Penal de la Empresa y Prevención del Blanqueo de Capitales de diversas Instituciones y Universidades.

La sesión tiene establecida una duración de 90 minutos y se realizará en Madrid y Barcelona y va dirigida principalmente a Directores de Compliance, Directores de Protección de Datos, Directores Jurídicos, y Directores Financieros.

**FECHAS DE LAS SESIONES:**

**SESION DE MADRID.** Día 22 de mayo en BONET consulting a las **09:30** en, C/ Serrano 106 1º - 28006 MADRID.

**SESION DE BARCELONA.** Día 30 de mayo en BONET consulting a las **09:30** en, Avda. Diagonal 445 pral. 1ª. - 08036 BARCELONA.